



Resolución Ministerial

N° 232-2016-PCM

Lima, - 8 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30421 – Ley Marco de Telesalud se crea la Comisión Nacional de Telesalud – CONATEL, encargada de proponer y promover mejoras continuas y dar seguimiento a las acciones del Plan Nacional de Telesalud, la cual estará adscrita al Ministerio de Salud;

Que, el artículo 6 de la citada Ley N° 30421, establece que la Comisión Nacional de Telesalud estará conformada, entre otros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI);

Que, asimismo, los artículos 11 y 12 de la acotada norma legal, dispone que el Ministerio de Salud en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, establecerán las normas técnicas y estándares en interoperabilidad, así como también las normas complementarias sobre seguridad de la información, para la implementación de la Telesalud en el sistema nacional de salud.

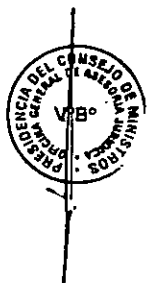
Que, en razón a lo expuesto, resulta pertinente designar al representante titular y alterno de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Nacional de Telesalud, creada mediante Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Nacional de Telesalud, creada mediante Ley N° 30421 – ley Marco de Telesalud, conforme al siguiente detalle:

- Director/a de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), como representante titular.
- Señor Carlos Arias Ramos, servidor de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), como representante alterno.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Salud, a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015

Regístrese y Comuníquese.



.....
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros